

MEMORANDO SAPB – 077 – 2019

Para: Ing. Raúl De Sedas.

Jefe del Área de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

De: 
Ing. Anaury Ayarza.

Jefa de la Sección de Área Protegidas y Biodiversidad, Panamá Oeste

Asunto: Entrega de Informe de Inspección Técnica, Proyecto “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA EL RECIBO DEL EQUIPO”.

Fecha: 15 de agosto de 2019

Por este conducto, remito a usted el **Informe de Inspección Técnica SAPB – 038 – 2019** elaborado a consecuencia de la visita realizada al área destinada para el Proyecto “**LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA EL RECIBO DEL EQUIPO**”, presentado por la Promotor **Eduardo Rodríguez Poveda**. Actividad ésta, obedeciendo la invitación hecha por usted a través del Memorando – DRPO – ME – AEIA – 053 – 2019.

El Informe de Inspección Técnica consta de tres (3) páginas de 8½" x 14".

Atentamente,

AA/isaac

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 038– 2019

Para la Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, E.I.A. Cat. 1,
**Proyecto "LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO EQUIPO PESADO CON UNA GALERA
PARA EL RECIBO DEL EQUIPO"**

PROMOTORES: Eduardo Rodríguez Poveda. / Luis Abrego Cervantes.	La superficie total especificado en el Es.I.A. para realizar el Proyecto es de: 3 Ha 2,575 m²
REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Rodríguez Poveda / Luis Abrego Cervantes	
CÉDULA/PASAPORTE: 8-231-674 / 4-103-417	
CONSULTOR: Licdo. Fabián Maregocio.	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none"> – Remoción de cobertura vegetal, – Movimiento, relleno y nivelación de terreno, – Erosión y posible sedimentación, producto del movimiento de tierra.
LOCALIZACION: Vía Autopista Arraiján – La Chorrera, Corregimiento de Juan D. Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. Código de ubicación 8001, Folio Real N°21014 (F).	
CUENCA No.: 142	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, se procedió a participar en la evaluación del Es.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado **"Limpieza y Nivelación de Terreno para Parqueo Equipo Pesado con una Galera para el recibo del Equipo"** para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 14 de agosto de 2019, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

PARTICIPANTES:

Ing. Ezequiel Castillo.	Funcionario de Mi Ambiente S.E.I.A., Regional Panamá Oeste.
Ing. Germán Jaén.	Funcionario de Mi Ambiente SE.FOR., Regional Panamá Oeste.
Ing. Randino Medina.	Funcionario de Mi Ambiente Agencia de Nuevo Arraiján., Regional Panamá Oeste.
Agr. Isaac Espinosa M.	Funcionario de Mi Ambiente S.A.P.B., Regional Panamá Oeste.
Lcdo. José Antonio González.	Por la empresa consultora.
Ing. Randel Rodríguez.	Por la empresa promotora.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

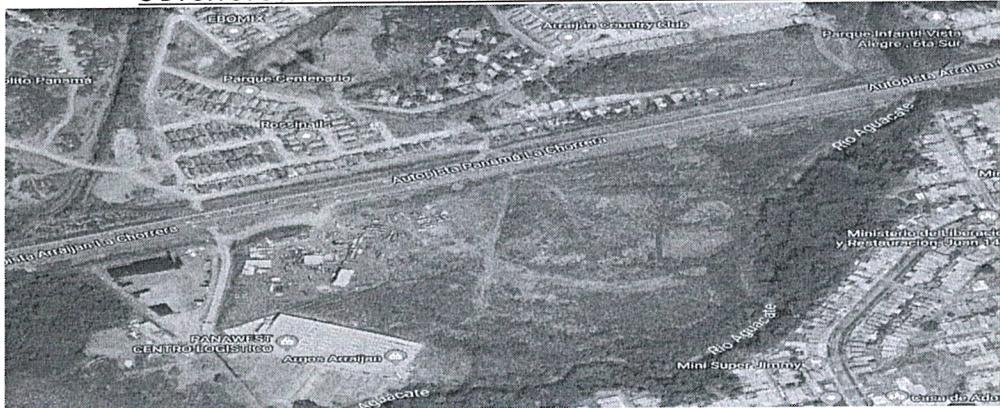
Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION:	<i>Gramíneas, arbustos dispersos, bosque de galería colindante.</i>
RECURSO HIDRICO:	<i>Este globo de terreno tiene colindancia con el río Aguacate.</i>
FAUNA SILVESTRE:	<i>No se observó.</i>
TOPOGRAFIA:	<i>Regular, con pendientes moderadas; la misma ya impactada.</i>

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)

No.	PRECISIÓN	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	± 3	-----	641219	985597	Un punto geográfico entrando al globo de terreno.
2	± 3	-----	641459	985620	Un punto geográfico colindante con el río Aguacate

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GLOBO DE TERRENO.



IMÁGENES DEL ÁREA



En esta imagen, "SE OBSERVA EL PUNTO DE ENTRADA AL GLOBO DE TERRENO Y SU ENTORNO". Foto tomada por Isaac J Espinosa M., el miércoles 14 agosto de 2019, 9:45 a.m.

En esta imagen, "SE OBSERVA LA VEGETACIÓN PROXIMO A LA COLINDANCIA CON EL RÍO AGUACATE". Foto tomada por Isaac J Espinosa M., el miércoles 14 agosto de 2019, 9:31 a.m.

OBSERVACIONES:

- No hay presencia de cuerpo de agua natural dentro del globo de terreno propuesto en este Estudio de Impacto Ambiental.
- No se observó ejemplar de la vida silvestre, al momento de la diligencia.
- Una gran parte del globo de terreno fue impactado con la ganadería extensiva, anteriormente.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, no presenta las características físicas/biológicas necesarias, no reúne las condiciones adecuadas debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema, no tiene las bondades para albergar animales de vida silvestre con movilización lenta.

RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con la Resolución No. DM-0657-2016, del 16 de diciembre del 2016;
2. Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto, en materia ambiental y cumplir con lo establecido en las normas ambientales vigentes;
3. La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación con personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste.
4. Evidenciar todo lo relacionado a la presencia fortuita, rescate y reubicación de ejemplares de animales de vida silvestre y remitir copia de dicha evidencia a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste.
5. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico a la Sección de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

CONCLUSIÓN:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, podemos determinar que el área **no requiere** de la aplicación y ejecución de un Plan de rescate y reubicación de fauna silvestre in situ, como estrategia de conservación de especies.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecten realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se **deroga** el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006".
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma **deroga** la **Resolución No. AG- 0051 – 2008**, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".



Agro. Isaac J. Espinosa M.
Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ISAAC J. ESPINOZA M.
BACHILLER AGROPECUARIO
IDONEIDAD N° 5,396-06